

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PESGLASA S.A.
CUANTIA(S/.3'000.000,00)....**

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los veintiocho días del mes de
6 junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado MARCOS DIAZ
7 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
8 PESGLASA S.A. representada por su Presidente George Sonnenholzner Murrieta,
9 según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara
10 ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, ejecutivo, Mayor de edad,
11 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para
12 obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura
13 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y
14 resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea
15 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
16 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
17 incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
18 la Compañía PESGLASA S.A., la misma que se celebra al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la
20 presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el Señor
21 Sonnenholzner Murrieta, en su calidad de Presidente de la compañía
22 PESGLASA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que
23 me agrega a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien
24 comparece, debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones
25 que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
26 PESGLASA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario
27 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el doce de junio
28 de mil novecientos noventa e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el



S.00000

1 trece de agosto de mil novecientos noventa; b) La Junta General Universal y
2 Extraordinaria de accionistas de la compañía PESGLASA S.A. celebrada el
3 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
4 capital suscrito a la suma de cinco millones de sucres, incorporar un capital
5 autorizado de diez millones de sucres y reformar el estatuto social de la compañía
6 en la parte pertinente, e igualmente resolvió autorizar a su representante legal a
7 comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA:** En virtud de los antecedentes
9 expuestos, el representante legal de la compañía PESGLASA, George Sonnenholzner
10 Murrieta, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal
11 Extraordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y
12 cuatro, declara: a) Que queda aumentado el capital suscrito de su representada en
13 la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que sumado al capital
14 anterior, gire con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, e incorpore
15 un capital autorizado de diez millones de sucres.- b) Que el aumento de capital se
16 lo realiza mediante la emisión de TRES mil nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. c) Que el aumento de
18 capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina
19 en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el día
20 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro; d) Que todos los
21 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. e) Consecuentemente declaró que
22 queda reformado el Artículo quinto del Estatuto social en los términos que
23 constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, antes
24 mencionada.- **CUARTA DECLARACION JURADA:** Yo, George Sonnenholzner
25 Murrieta, en calidad de Presidente de la compañía PESGLASA S.A.,
26 declaro bajo juramento la correcta integración del capital conforme consta del
27 detalle en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Que el aumento se lo ha realizado mediante la emision de tres mil nuevas
2 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una,
3 que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la totalidad del valor de
4 cada una de ellas, en dinero efectivo, por Hernán Torres Trujillo, todo lo cual consta
5 de los libros contables y sociales de la compañía a los que me remito en caso
6 necesario. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de
7 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura; f.- Ab. Teresa
8 Nuques M. Registro siete mil ochenta y siete, colegio de abogados del Guayas.
9 Documento Habilitante (ACTA) **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y**
10 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESGLASA S.A.**
11 En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio de mil
12 novecientos noventa y cuatro, a las diez horas en el local social de la compañía se
13 reúnen los accionistas de la compañía PESGLASA S.A., señores: Hernán Torres
14 Trujillo, por sus propios derechos, propietario de un mil seiscientas cuarenta
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Mercy García
16 Moreira, Por sus propios derechos, propietaria de veinte acciones ordinarias y
17 nominativas de un mil sucres cada una; Tanhy Suárez Chancay, Por sus propios
18 derechos, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
19 cada una; Marcelo Torres Bejarano, Por sus propios derechos, propietario de
20 trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Jhonny
21 Gómez Santander, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un
22 mil sucres cada una. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital
23 suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en
24 Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo
25 establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto
26 de conocer y resolver lo siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el
27 Aumento de Capital y la Reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la
28 compañía.- Actúa como presidente de la Junta el Señor Hernán Torres



1 Trujillo y como secretaria ad hoc, Mercy García Moreira. El Presidente dispone
2 que secretaria constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás
3 formalidades legales; constando el quorum reglamentario se dejó constancia que se
4 ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre
5 Juntas Generales de socios. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la
6 sesión y pone a consideración de los socios presentes el punto del orden del día a
7 tratarse, cual es conocer y resolver sobre el Aumento de Capital ; y, Reformar el
8 Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.- Toma la palabra el Ab.
9 Marcelo Torres Bejarano, quien da a conocer a los socios, la necesidad que tiene la
10 empresa de realizar un aumento de capital en la suma de tres millones de sucres a
11 efectos de cumplir el mínimo requerido por la ley y recomienda que dicho aumento
12 se lo haga mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con
14 un capital de cinco millones de sucres, e incorpore un capital autorizado de diez
15 millones de sucres . Acto seguido y luego de deliberar los accionistas Mercy García
16 Moreira, Tanhy Suárez Chancay, Jhonny Gómez Santander; y, Marcelo Torres
17 Bejarano, manifiestan que están de acuerdo con la propuesta hecha , pero que no
18 están en posibilidades de suscribir nuevas acciones, por lo que expresamente
19 renuncia a su derecho de preferencia. Toma la palabra el Sr. Hernán Torres Trujillo,
20 quien manifiesta, que en vista de que los demás accionistas han renunciado a su
21 derecho de preferencia, es su voluntad suscribir la totalidad de las nuevas acciones,
22 es decir tres mil nuevas acciones y manifiesta que las pagará en dinero en efectivo
23 en la totalidad del valor de cada una de ellas, esto es la suma de tres millones de
24 sucres; Acto seguido la sala adopta las siguientes resoluciones: a) Que se aumente
25 el Capital de la Compañía en tres millones de sucres de tal suerte que sumado al
26 capital actual de la Compañía se eleva a la suma de cinco millones de sucres, e
27 incluir el capital autorizado de diez millones de sucres b) Que el aumento aprobado
28 se lo realice mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y

0000004

Guayaquil, 11 de Marzo de 1.992

Señor
George Sonnenholzner MURRIETA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PPESGLASA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por el lapso de **cinco años**, en reemplazo del señor Hernán Torres Trujillo.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, además de las facultades contenidas en el estatuto de la misma y las que le señale la Ley de Compañías.

PESGLASA S. A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Junio de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 13 de Agosto de 1.990.

Atentamente,



Marcos García Moreira
Marcos García Moreira
Secretaria Ad-Hoc

George Sonnenholzner
RAZÓN Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía **PPESGLASA S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha. Guayaquil, el 11 de Marzo de 1.992.

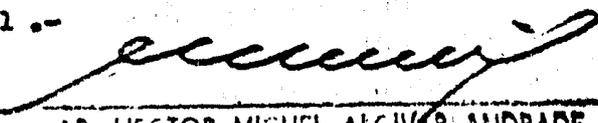
George Sonnenholzner Murrieta

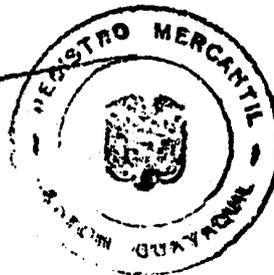
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de **PRESI-**

DENTE de PESGLASA S.A. a foja 7.115, número 2.516 del Registro
A 00000 Mercantil y anotado bajo el número 4.000 del Repertorio.- Ar -
chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil -
novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nombra-
miento a foja 65 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Mar -
zo de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercan -
til .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 nominativas de un mil sucres cada una; c) Que las nuevas acciones sean
2 suscritas y pagadas, en la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero en
3 efectivo por Hernán Torres Trujillo, d) Reformar el Artículo quinto del Estatuto
4 social que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de
5 diez millones de sucres y su capital suscrito de cinco millones de sucres dividido en
6 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres
7 cada una, Los certificados provisionales de acciones serán suscritos ya sea por el
8 Presidente o por el Gerente y los títulos serán suscritos por el Presidente y el
9 Gerente. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, da
10 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las
11 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. (Hasta
12 aquí el artículo quinto) - De inmediato la Sala autoriza al representante legal de la
13 compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la
14 Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo
15 autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que
16 tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la
17 mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría
18 levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una
19 de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para
20 constancia firman al calce: f.- Mercy García Moreira; f.- Hernán Torres Trujillo; f.-
21 Tanhy Suárez Chancay; f.- Marcelo Torres Bejarano; f.- Jhonny Gómez Santander.

22 **EFECTIVO** Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el
23 libro de Actas de Juntas General en los archivos de la compañía a los que me
24 permito en caso necesario. f.- Mercy García Moreira- Secretaria ad hoc. Leída esta
25 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
26 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
27 el Notario.- Doy fé.-
28



George Sonnenholzner Murrjeta

George Sonnenholzner Murrjeta

Ced. Ident. No 090663875-4

Cert. Vot. No. 343-297.

PESGLASA S.A. RUC No. 0991089500001

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



NOTARIO
VIGESIMO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

Marcos Diaz Casquete
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

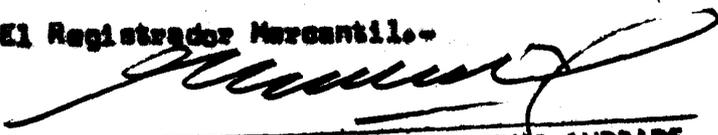
0000006

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0004698, dictado por el subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1.994, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PESGLASA S.A., otorgada ante mí, el 28 de Junio de 1.994, y se tomo nota del Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, que contiene la Escritura Publica que antecede al margen de la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia anonima denominada PESGLASA S.A., otorgada ante mi el 12 de Junio de 1.990- Guayaquil, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

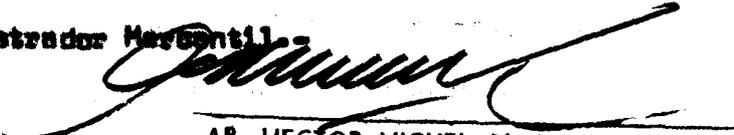


**Certifico que con fecha de hoy, y,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
94 - 2 - 1 - 1 - 0004698, dictada el 26 de Septiembre de
1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue
inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS de PESGLASA S. A. , de fojas -
29.730 a 29.738, número 3.986 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 33.076 del Reperto-
rio.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos
noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-**


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

210010

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 18.469 del Registro Mercantil, Libro de Industria, de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

